

INTERLOCUTORIO CIVIL Nro. 251

RADICACION: 195484089001-2020-00026- 00

Proceso: **SUCESION INTESTADA**

Demandantes: HECTOR EFREN VIVAS BETANCOURT

CAUSANTE: HECTOR VIVAS GOMEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
PIENDAMÓ – CAUCA
19 548 40 89 001

DIRECCION: CARRERA 7 A Nro. 9 A-27 Barrio Fátima Piendamó Cauca

Correo electrónico: J01prmpiendamoc@cendoj.ramajudicial.gov.co. Telefax 8250301

Piendamó, cauca, julio veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del proceso de **SUCESION INTESTADA**, del causante **HECTOR VIVAS GOMEZ**, siendo demandante **HECTOR EFREN VIVAS BETANCOURT**, por medio de apoderado judicial, se procede a fijar fecha para la continuación de la audiencia de **INVENTARIO Y AVALUOS**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 501 del Código General del Proceso, en donde se practicarán las pruebas y resolverán las objeciones presentadas a los inventarios y avalúos.

De acuerdo a lo anterior, este despacho,

DISPONE:

PRIMERO. - FIJAR como fecha para continuar con diligencia de audiencia virtual de inventario y avalúos dentro del proceso de sucesión antes mencionado, el día veintiocho (28) de Julio de dos mil veintiuno (2021), a las diez de la mañana (10:00 am).

SEGUNDO. COMUNÍQUESE la realización de la presente audiencia a las partes por correo electrónico a los apoderados y las partes.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

JOSE OVIDIO BONILLA LOPEZ

ESTADO

**JUZGADO 1º PROMISCOU MUNICIPAL
PIENDAMO, CAUCA**

Piendamó Cauca, - julio 22 de 2021 En la fecha se
notifica a través del **ESTADO N° 073** la
providencia de fecha julio 21 de 2021

**MARY YOLANDA MERA Y
SECRETARIA**